

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1606-2023-R-UNA



PAULINO MACHACA ARI RECTOR

Puno, 26 de junio del 2023

VISTOS:

El OFICIO Nº 307-2023-VRACAD-UNA-Puno (01-06-2023) del Vicerrectorado Académico; y, el INFORME LEGAL Nº 1159-2023-OAJ-UNA-PUNO (22-06-2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los cuales, se solicita a la instancia superior la aprobación para uso del logo institucional del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO Nº 307-2023-VRACAD-UNA-Puno (01-06-2023), se pone de conocimiento que la Subunidad de Optimización de Procesos en coordinación con el Vicerrectorado Académico solicitan la aprobación del nuevo logo del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno para uso institucional, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional, mejorar la percepción de la comunidad, representar nuestra identidad y comunicar los valores del Vicerrectorado Académico;

Que, sobre el particular, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, establece que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por su propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, del mismo modo, debe considerarse lo previsto en el artículo 6º del Estatuto Universitario, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNA, que establece como uno de los fines de la Universidad Nacional del Altiplano, el preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia histórica, científica, tecnológica, cultural, deportiva y artística de la humanidad; en ese sentido, es procedente la aprobación del nuevo logo del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, sin embargo éste debe ser utilizado de manera interna, dado que como bien se conoce, la Universidad Nacional del Altiplano, tiene su propio logo institucional, el mismo que es utilizado como único distintivo ante las instancias, locales, regionales, nacionales e incluso internacionales:

Estando a la documentación sustentatoria adjunta al presente expediente, contando con la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica contenida en el INFORME LEGAL Nº 1159-2023-OAJ-UNA-PUNO (22-06-2023), INFORME 056-2023-SUOP/VRACAD-UNA-Puno (01-06-2023) del Vicerrectorado Académico, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo:

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

Artículo Primero.- APROBAR, el nuevo logo del VICERRECTORADO ACADÉMICO de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, de acuerdo al modelo adjunto en el INFORME N° 056-2023-SUOP/VRACAD-UNA-Puno, para su uso institucional interno, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Dirección General de Administración, las Facultades, y demás dependencias correspondientes de la entidad, para que queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución. TONAL

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Punt Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA SECRETARIA GENERAL

Distribución:

*Vicerrectorados: Académico y de Investigación

* Dirección General de Administración

*Ofics.: OCI, OAJ, OPP

*FACULTADES *Archivo/2023.

Imec/.